



NOMBRA A FUNCIONARIOS EN
COMISIÓN EVALUADORA DEL
SERVICIO RESPECTO DE LA
LICITACIÓN ID 5420-2-LQ19 QUE SE
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 325

ARICA, 6 FEB 2019

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 212 de fecha 25 de enero de 2019, que aprueba bases administrativas, técnicas y anexos respecto de la Licitación Pública denominada “Servicio de Vigilancia para las Dependencias del Gobierno Regional de Arica y Parinacota”.
2. Correo Electrónico de fecha 05 de febrero de 2019, enviado por doña Paula Rojas Castillo, encargada de la Unidad de Adquisiciones a la Unidad Jurídica, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

Que, por razones de buen servicio, se hace necesario designar una Comisión Evaluadora respecto del proceso licitatorio denominado “Servicio de Vigilancia para las Dependencias del Gobierno Regional de Arica y Parinacota”.

RESOLUCIÓN:

DESÍGNASE integrantes de la Comisión Evaluadora para la Licitación Pública ID 5420-2-LQ19, a los siguientes profesionales que a continuación se indican:

COMISIÓN EVALUADORA:

- a) Olga Layme Riquelme

- b) Esperanza Regente Penna
- c) Juan Carlos Rojas Vargas

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DEL GOBIERNO REGIONAL Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature in blue ink]

MARÍA LORETO LETELIER SALSILLI

INTENDENTA

GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

[Handwritten signature]
APT/CVV/jmg

DISTRIBUCIÓN FÍSICA:

1. Oficina de partes.

DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA:

1. Jefe DAF
2. Los interesados
3. Unidad de Adquisiciones
4. Asesor Jurídico Intendenta
5. Unidad Jurídica